



RESOLUCION-CS-N° 357/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 NOV 1994

Expte. N° 12.116/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud, llama a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Práctica Clínica; y,

CONSIDERANDO:

Que la única postulante aceptada Lic. Angela Irene Guzmán, solicita la suspensión del Concurso por razones de salud.

Que por Res. F.C.S. N° 536/93, la Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, suspende la sustanciación del referido Concurso y pone en conocimiento del Consejo Superior lo actuado.

Que Secretaría de dicha Unidad Académica, en providencia de Fs. 127, solicita aclaración del Art. 43 de la Res. N° 350/87 y modificatorias por cuanto la postulante va renovando desde el mes de Noviembre de 1993 su licencia por enfermedad.

Que, mediante Dictamen N° 3361 del 10/06/94, Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad informa que, en base a los principios generales de las leyes vigentes en la materia, corresponde suspender el proceso de concurso hasta el reintegro de la docente, a la finalización de su licencia por enfermedad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 188/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 de Noviembre de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Interpretar que corresponde, para el presente caso, mantener la vigencia de la Resolución N° 536/93 de la Facultad de Ciencias de la Salud hasta el reintegro de la docente Lic. Angela Irene Guzmán al finalizar su licencia por enfermedad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Lic. Angela I. Guzmán y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR